

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA,

04 MAYO 1995

VISTO la situación planteada por el señor Marcos PIRICHI, DNI N° 5.264.703 de esta Ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que su señora debe trasladarse con urgencia a la Ciudad de Río Gallegos, en virtud de tener un familiar en estado sumamente grave, estando en terapia intensiva con diagnóstico complicado.

Que no cuenta con los medios económicos para trasladarse ante la desesperación de no contar con los medios necesarios con recursos para movilizarse y abonar posibles gastos hospitalarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio, al señor Marcos PIRICHI, DNI N° 5.264.703 con domicilio en Monte Gallinero Depto. 2 de esta Ciudad, la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LÍBRESE cheque c/Banco de la Provincia a nombre del señor PIRICHI, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° /47. 195.-

